



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 254-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 15 OCT 2020

VISTO:

El Oficio N° 292-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 30 de octubre del 2020, mediante Decreto N° 2500161-2020-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 02 de noviembre 2020 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2020 del Proyecto: **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO."**, con código Único de Inversiones 2321409;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia al Decreto de Urgencia N° 014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, ha programado la ejecución del Plan Operativo Anual 2020 modificado del proyecto **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO"** con un presupuesto de S/1,130,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura de la Dirección Regional Agraria Ayacucho con el Informe N° 911-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDOE/LFGGO con fecha 29 de octubre del 2020 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;



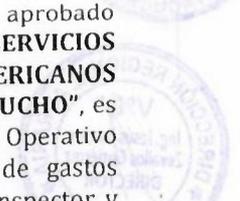
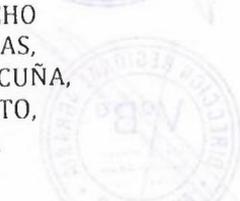
En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°014-2019-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Operativo Anual 2020 Modificado** de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

<b>SECTOR</b>	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
<b>PLIEGO</b>	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
<b>FUNCIÓN</b>	: 17 MEDIO AMBIENTE
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 01 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	: 054 DESARROLLO ESTRATEGICO CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	: 0120 GESTION INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS
<b>RESPONSABLE FUNCIONAL</b>	: AGRICULTURA/AMBIENTAL
<b>PROYECTO</b>	: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO
<b>COMPONENTE</b>	: SUFICIENCIA PROTECCIÓN Y MANEJO DE LAS VICUÑAS, EFICIENTIA PRESERVACIÓN DEL HABITAT DE LA VICUÑA, CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO Y APROVECHAMIENTO, DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO
<b>FTE. FTO.</b>	: RECURSOS ORDINARIOS Y/O DETERMINADOS
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	: ADMINISTRACION DIRECTA
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	: S/ 1, 130,000.00 SOLES
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	: S/ 1, 007,027.65
<b>GASTOS GENERALES</b>	: S/ 91,922.35
<b>GASTOS DE SUPERVISION</b>	: S/ 31,050.00
<b>TIEMPO DE EJECUCION</b>	: 7.00 MESES

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR,** que la Ejecución del Plan Operativo Anual aprobado 2020 Modificado en el Artículo Primero del proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO", es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/ 1,130,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2020 Modificado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° 254-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 15 OCT 2020

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	TOTAL
2.6.32.11	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	178,900.00	0.00	0.00	178,900.00
2.6.32.12	MOBILIARIARIO PARA OFICINA	0.00	2,698.00	0.00	2,698.00
2.6.32.33	ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELCOMUNICACIONES	5,985.00	0.00	0.00	5,985.00
2.6.32.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	6,750.00	0.00	0.00	6,750.00
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	448,845.10	15,208.05	0.00	464,053.15
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	366,547.55	74,016.30	31,050.00	471,613.85
<b>TOTAL</b>		<b>1,007,027.65</b>	<b>91,922.35</b>	<b>31,050.00</b>	<b>1,130,000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, Agencias Agrarias beneficiarias y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
  
ING. ROMEL PEÑA ATAO  
DIRECTOR REGIONAL